# SUBVENCIONES AL EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL – LÍNEA II. INNOVACIÓN ABIERTA

**ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PUBLICIDAD.**

**Al objeto de acreditar el cumplimiento de los requisitos de publicidad establecidos en la convocatoria, deberá aportar la documentación acreditativa de que han realizado las medidas de publicidad del carácter público de la financiación de la actividad.**

Para ello será necesario aportar:

* “Captura impresa” de la página web del beneficiario/a en la que se haga referencia al proyecto y a la cofinanciación pública por parte del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

A tal efecto, debería incluirse una reseña similar a la siguiente:

* Título del proyecto
* Proyecto desarrollado por la empresa (incluir la razón social de la empresa) cofinanciado por el Ayuntamiento de Gijón a través de Gijón Impulsa en el marco del programa de Incentivos Impulsa - Convocatoria de Subvenciones al Emprendimiento, Innovación Y Crecimiento Empresarial – Línea II. Innovación Abierta.
* Imagen Institucional (logotipos).
* Cualquier documento relacionado con la ejecución de un proyecto cofinanciado que se destine al público, que incluirá la imagen institucional (logotipos) de la entidad concedente. Entre estos documentos estarían aquellos tales como carteles, placas conmemorativas, folletos y demás materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales, o bien en menciones realizadas en medios de comunicación.

**Imagen Institucional a incluir al objeto de dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad.**

****

****